

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

Al Accionista Único de la EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de la EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A., que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2012, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
3. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 10.4.1.b de la memoria adjunta, en la que se indica que la entidad mantiene un saldo a cobrar de la sociedad Publi Sistemas, S.A. por importe de 9.984 miles de euros en concepto de explotación publicitaria del exterior de los autobuses, con el que la citada sociedad mostró su disconformidad, habiendo presentado una demanda sobre la cual, con fecha 13 de Octubre de 2010, se dictó sentencia, que desestimaba las pretensiones de Publi Sistemas, S.A. y se condenaba a ésta al pago de las costas. Posteriormente, con fecha 3 de Diciembre de 2012, se ha desestimado el recurso que había interpuesto Publi Sisistemas, S.A. contra la citada sentencia, confirmando la resolución de fecha 13 de Octubre de 2010. En consecuencia, la realización del saldo a cobrar citado está en función del cumplimiento efectivo de la sentencia indicada.
4. Sin que afecte a nuestra opinión, llamamos la atención respecto a lo señalado en la Nota 2.2.2 de la memoria adjunta, en la que se indica que la Sociedad presenta un fondo de maniobra negativo que asciende a 34,5 millones de euros. No obstante lo anterior, los Administradores han formulado las cuentas anuales asumiendo el principio de empresa en funcionamiento, al considerar que la Sociedad podrá realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación por la que figuran en las cuentas anuales adjuntas, sujeto al cumplimiento de los pactos que se concluyeron en el acuerdo marco que la Sociedad prevé firmar con el Consorcio Regional de Transportes de Madrid, y a la obtención del necesario apoyo financiero de su accionista único, el Ayuntamiento de Madrid.





5. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

Madrid, 13 de Marzo de 2013

**GABINETE TÉCNICO
DE AUDITORÍA Y CONSULTORÍA, S.A.**

**Carlos Centeno Alonso
Socio-Auditor de cuentas**

